



**APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA PROTECCION AL PATRIMONIO FAMILIAR, CORRESPONDIENTE A PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE BIENES COMUNES DEL CONDOMINIO LOS OLIVOS I (120 FAMILIAS), DE LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO.**

**RESOLUCION EX. N° 467 /**

**IQUIQUE, 16 de septiembre de 2021**

**VISTO:**

- a) Lo establecido en el Decreto Supremo N° 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Resolución Exenta N° 679/2020, de Vivienda y Urbanismo, que asigna directamente subsidios habitacionales del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, en su modalidad regulada por el capítulo segundo del DS N° 255 (V y U), de 2006, De la Atención a Condominios de Viviendas Sociales, destinado al mejoramiento de bienes comunes para el Condominio de Vivienda Social, Los Olivos I, de la comuna de Alto Hospicio.
- c) Resolución Exenta N° 6042/2017 y sus modificaciones, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- d) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 19 del 02.12.2020, que designa al infrascrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.
- i) La Resolución N° 7 y 8, de fecha 26/03/2019 y 27/03/2019, respectivamente, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón, y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón o Controles de Reemplazo cuando corresponda.

**CONSIDERANDO:**

**1.-** Que mediante Oficio electrónico N° 1192, de fecha 24 de agosto de 2021, el Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia, a certificados de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondiente al mejoramiento de bienes comunes del Condominio Los Olivos I (120 familias), de la comuna Alto Hospicio, que se individualizan en la parte resolutive de este instrumento.

Al efecto se acompaña, entre otros: Solicitud de aumento de plazo de vigencia, de fecha 23 de julio de 2021, e informe técnico respectivo, que contienen, entre otros, los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original. Señala que el proyecto tuvo un primer retraso debido a observaciones realizadas por empresa externa, como así mismo la situación sanitaria actual que afecta a la región y país, ha ralentizado la ejecución de las obras al verificarse escasez de materiales necesarios para el desarrollo de las mismas.

Se indica, además en el ordinario N° 1192/2021, que SERVIU Tarapacá, cuenta con los recursos presupuestarios para realizar pagos durante el presente año, y se gestionarán los correspondientes al año 2022.

**2.-** Que, la Resolución Exenta N° 6042/2017 y sus modificatorias, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar prorrogas o nuevo plazo de vigencia para subsidios, de acuerdo a lo establecido en el art. 38 del Decreto Supremo N° 255/06 de Vivienda y Urbanismo.

3.- Que el Ordinario N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El correo electrónico del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta Seremi, de fecha 09.09.2021, que da cuenta del visto bueno, conforme la revisión de los antecedentes, a la solicitud de nuevo plazo para vigencia de subsidios para el proyecto de mejoramiento de bienes comunes (120 familias), contenida en el Ord N° 1192/2021 de SERVIU.

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar al proyecto y beneficiarios que se individualizarán a continuación:

**RESOLUCION:**

1° **OTÓRGUESE nuevo plazo, hasta el 23 de julio de 2022**, para la vigencia de certificados de subsidios del Programa Protección al Patrimonio Familiar, correspondiente a mejoramiento de bienes comunes del Condominio Los Olivos I (120 Familias), de la comuna de Alto Hospicio, respecto de los beneficiarios que se individualizan en nómina adjunta a Ord. N° 1192/2021 de SERVIU Tarapacá, la cual pasa a formar parte integrante de este instrumento.

2° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, posan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



**CARLOS PRIETO ROJAS**

**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**

**DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA**

CPR/32PS/VGC/JCM/jcm.-

**DISTRIBUCION:**

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes.